



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

### CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) TECHADO DEL COMEDOR POPULAR VIRGEN DE LAS MERCEDES DE SECHIN BAJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH", CUI N°2615252

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 17:45 horas del 26 de febrero del dos mil veinticinco, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Gilmer Ronald Castillo Chavez - Presidente Suplente, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40996382, y los miembros el Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45598760, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°213-2024-MPC; avocándose al presente procedimiento para la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada N°023-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria =====

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para al Procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2024-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) TECHADO DEL COMEDOR POPULAR VIRGEN DE LAS MERCEDES DE SECHIN BAJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH", CUI N°2615252**, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20258309899	G & J ROSYMAR S.R.L.	06/02/2025	Válido		06/02/2025	20258309899
2	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20274419637
3	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20375458307
4	Proveedor con RUC	20482745360	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.	15/02/2025	Válido		15/02/2025	20482745360
5	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	08/02/2025	Válido		08/02/2025	20486554160
6	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	09/02/2025	Válido		09/02/2025	20491624303
7	Proveedor con RUC	20498249630	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20498249630
8	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20521403587
9	Proveedor con RUC	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20533974415
10	Proveedor con RUC	20539992806	CONSTRUCTORA MARILIA S.A.C.	06/02/2025	Válido		06/02/2025	20539992806
11	Proveedor con RUC	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	06/02/2025	Válido		06/02/2025	20542122162
12	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	11/02/2025	Válido		11/02/2025	20542191059
13	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/02/2025	Válido		06/02/2025	20557084364
14	Proveedor con RUC	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	11/02/2025	Válido		11/02/2025	20568348347



## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPC/CS - Primera Convocatoria

15	Proveedor con RUC	20569328790	INVERSIONES GENERALES KEREM E.I.R.L.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20569328790
16	Proveedor con RUC	20600068904	KAME QUALITY S.A.C	18/02/2025	Válido	18/02/2025	20600068904
17	Proveedor con RUC	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20600084721
18	Proveedor con RUC	20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	12/02/2025	Válido	12/02/2025	20600413997
19	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20601505828
20	Proveedor con RUC	20602082912	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20602082912
21	Proveedor con RUC	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	11/02/2025	Válido	11/02/2025	20603417942
22	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20603425104
23	Proveedor con RUC	20604171076	PROMOTORA DE VIVIENDAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/02/2025	Válido	07/02/2025	20604171076
24	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	10/02/2025	Válido	10/02/2025	20604833681
25	Proveedor con RUC	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	13/02/2025	Válido	13/02/2025	20605066713
26	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	12/02/2025	Válido	12/02/2025	20605545948
27	Proveedor con RUC	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20606300027
28	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	10/02/2025	Válido	10/02/2025	20608231685
29	Proveedor con RUC	20609247933	NOVA WASI GROUP E.I.R.L.	06/02/2025	Válido	06/02/2025	20609247933
30	Proveedor con RUC	20609504588	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	12/02/2025	Válido	12/02/2025	20609504588
31	Proveedor con RUC	20611526149	L & R FEZ CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.	13/02/2025	Válido	13/02/2025	20611526149

31 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 31 a 31. Página 4 / 4.

1 2 3 4

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606300027	CONSORCIO LOS CHALACOS	19/02/2025	14:03:43	20606300027	19/02/2025	14:07:25	Enviado	Valido
2	20258309899	G & J ROSYMAR S.R.L.	19/02/2025	18:38:46	20258309899	19/02/2025	18:39:23	Enviado	Valido
3	20569328790	CONSORCIO SECHIN	19/02/2025	15:29:45	20569328790	19/02/2025	15:54:16	Enviado	Valido
4	20602082912	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	19/02/2025	20:44:11	20602082912	19/02/2025	20:44:35	Enviado	Valido
5	20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	19/02/2025	22:25:21	20603417942	19/02/2025	22:25:35	Enviado	Valido
6	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	19/02/2025	20:40:43	20568348347	19/02/2025	20:52:29	Enviado	Valido
7	20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	19/02/2025	22:32:54	20600413997	19/02/2025	22:33:08	Enviado	Valido
8	20609504588	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	19/02/2025	23:58:33	20609504588	19/02/2025	23:58:42	Enviado	Valido
9	20482745360	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.	19/02/2025	16:59:48	20482745360	19/02/2025	17:00:11	Enviado	Valido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

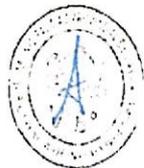
Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de admitir o no la oferta, según el siguiente detalle: =====



ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOS	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO	
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra	Anexo N° 05.- Promesa de consorcio		Anexo N° 06.- Precio de la oferta en soles
1	<p>CONSORCIO LOS CHALACOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SERVICIOS &amp; CORPORACION PRISMA E.I.R.L.</li> <li>- CONSTRUCTORA Y CORPORACION D'GALLO E.I.R.L.</li> </ul>	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta	<p>Se observa que el postor no cumple con el porcentaje mínimo de participación en consorcio para el postor que acredita experiencia en obras similares, de acuerdo a las condiciones de los consorcios establecido en las bases del procedimiento de selección, en estas condiciones se requiere que el consorciado que acredita la experiencia en obras similares cuente con el mínimo de participación superior al cincuenta y cinco (55%), lo cual no cumple la promesa de consorcio del postor CONSORCIO LOS CHALACOS, conforme se muestra a continuación:</p> <p>❖ <b>PROMESA DE CONSORCIO DEL POSTOR:</b></p> <p>d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:</p> <p>1. Obligaciones de <b>CONSTRUCTORA Y CORPORACION D'GALLO</b>..... (50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución y Administración de la Obra hasta su Liquidación.</li> <li>• Es Responsable Única, de Veracidad y/o Autenticidad de los Documentos, para acreditar la Experiencia del Postor en Obras Similares (Contratos con Entidades Públicas, Promesas y/o Contratos de Consorcio, Actas de Recepción y/o Resoluciones de Liquidaciones y/u otras Resoluciones derivadas de la Obra en los Contratos Presentados), insertados y presentados en la Oferta Económica</li> <li>• Es Responsable Única, de Mantener Actualizado y Vigente, El RNP, durante toda la etapa de selección hasta el perfeccionamiento del Contrato de Obra con la Entidad.</li> <li>• Es Responsable Única, de La Veracidad de La Documentación que acreditan la Representación Registral y Notarial de <b>CONSTRUCTORA Y CORPORACION D'GALLO</b>.</li> <li>• Asume ÚNICAMENTE su responsabilidad de acuerdo a los párrafos señalados, lo cual se encuentra dentro del marco de Artículo 258 del Reglamentos de la Ley de Contrataciones – Ley N°30225, por lo que le corresponderá la carga de la prueba de la individualización de las responsabilidades.</li> </ul> <p>2. Obligaciones de <b>SERVICIOS &amp; CORPORACION PRISMA E.I.R.L.</b>..... (50%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución y Administración de la Obra hasta su Liquidación</li> <li>• Es Responsable Única, de la presentación de cualquier documento inexacto y/o falso insertado por desconocimiento y/o mala fe en la totalidad de documentos presentados en la Oferta Económica a la Entidad Contratante tales como (Anexos, Declaraciones juradas, Carta de Compromiso de Profesionales y Alquiler de Maquinaria, entre otros), así como también es Única responsable de la recopilación, elaboración, revisión, veracidad, autenticidad y presentación de los documentos que conforman la Oferta Económica en su totalidad</li> <li>• En caso se presentará Carta Fianza de Fiel Cumplimiento para la firma del Contrato de Obra es Responsable Única de Tramitar, Adquirir y Presentarla ante la Entidad. Así mismo también se precisa que es Única Responsable por la Veracidad de este Documento que se presenta a la Entidad.</li> <li>• En Caso se solicitará Adelanto Directo es Responsable Única de Tramitar, Adquirir y Presentar la Carta Fianza ante la Entidad, siendo así mismo Única Responsable por la Veracidad de este Documento que se presenta a la Entidad.</li> </ul> <p>❖ <b>IMAGEN BASES INTEGRADAS (PAG.36):</b></p> <p>k. En cuanto a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio para el presente caso todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.</p> <p>l. Los consorcios deberán de especificar en la promesa de consorcio las obligaciones contractuales que correspondan a cada integrante, en cuanto se refiere a las obligaciones financieras, administrativas, tributarias y legales, del mismo modo, el porcentaje de participación mínima de cada consorciado será mayor al cuarenta por ciento.</p> <p>m. La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 48.6 del artículo 49 del reglamento, para el presente caso, se ha establecido que el porcentaje de participación para el consorcio que aporta mayor experiencia en la especialidad, es decir, obras similares deberá ser mayor al cincuenta y cinco por ciento.</p> <p>n. Si el consorciado que aporta mayor experiencia no cumple con el porcentaje determinado que se hubiera establecido en las bases, no responderá considerar su experiencia.</p> <p>o. En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considerará el monto que correspondía al porcentaje de las obligaciones del referido integrante en dicho consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considerará la experiencia ofertada en consorcio.</p>

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA



NO ADMITIDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPC/CS - Primera Convocatoria**

		<b>CONCLUSIÓN:</b> Se concluye que el postor no cumple con las condiciones de los consorcios establecido por el área usuaria en las bases del procedimiento de selección, razón por la cual los integrantes del Comité de Selección, deciden por unanimidad <b>NO ADMITIR LA OFERTA</b> del postor CONSORCIO LOS CHALACOS.							
2	➤ G & J ROSYMAR S.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	ADMITIDO
		Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por <b>ADMITIDA</b> la oferta del postor <b>G &amp; J ROSYMAR S.R.L.</b>							
3	➤ CONSORCIO SECHIN - CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C. - INVERSIONES GENERALES KEREM E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
		Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por <b>ADMITIDA</b> la oferta del postor <b>CONSORCIO SECHIN.</b>							
4	➤ GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	ADMITIDO
		Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por <b>ADMITIDA</b> la oferta del postor <b>GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.</b>							
5	➤ INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	ADMITIDO
		Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por <b>ADMITIDA</b> la oferta del postor <b>INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.</b>							
6	➤ GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	ADMITIDO
		Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por <b>ADMITIDA</b> la oferta del postor <b>GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</b>							
7	➤ D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	ADMITIDO
		Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por <b>ADMITIDA</b> la oferta del postor <b>D &amp; N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.</b>							
8	➤ SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	ADMITIDO
		Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por <b>ADMITIDA</b> la oferta del postor <b>SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.</b>							



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPC/CS - Primera Convocatoria**

9	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	ADMITIDO
		Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por ADMITIDA la oferta del postor B & B CONSTRUCTORES S.A.C.							

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se ADMITE la oferta de los postores G & J ROSYMAR S.R.L., CONSORCIO SECHIN, GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C., INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L., GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C., SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L. y B & B CONSTRUCTORES S.A.C., pasando a la siguiente etapa de evaluación de ofertas económicas, consistente en verificar que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos, respectivos: Base Legal: En el numeral 68.4 del Artículo 68, "...Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)". =====

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS							
Valor Referencial - V.R.	S/ 698,501.00	Límite mínimo del V.R.	90%	S/ 628,650.90	Límite máximo del V.R.	110%	S/ 768,351.10
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Dentro del límite inferior	Dentro del límite superior	Resultado		
1	G & J ROSYMAR S.R.L.	S/ 90,633.90	SI	SI	Admitido		S/ 90,633.90
2	CONSORCIO SECHIN	S/ 90,633.90	SI	SI	Admitido		S/ 90,633.90
3	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	S/ 98,344.33	SI	SI	Admitido		S/ 98,344.33
4	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.	S/ 90,633.90	SI	SI	Admitido		S/ 90,663.90
5	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	S/ 90,633.90	SI	SI	Admitido		S/ 90,633.90
6	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	S/ 90,710.16	SI	SI	Admitido		S/ 90,710.16
7	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	S/ 98,149.52	SI	SI	Admitido		S/ 98,149.52
8	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.	S/ 90,633.90	SI	SI	Admitido		S/ 90,633.90

Seguido, corresponde determinar cuál es el precio ofertado que obtiene el mayor puntaje, en cumplimiento del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento "(...) Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

DETERMINACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON MAYOR PUNTAJE								
Pi = (Om x PMP)/Oi	G & J ROSYMAR S.R.L.	CONSORCIO SECHIN	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.
Om = Precio de la oferta más baja.	90,633.90	90,633.90	98,344.33	90,663.90	90,633.90	90,710.16	98,149.52	90,633.90
Oi = Precio oferta económica	90,633.90	90,633.90	90,633.90	90,633.90	90,633.90	90,633.90	90,633.90	90,633.90
<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>92.16</b>	<b>99.97</b>	<b>100.00</b>	<b>99.92</b>	<b>92.34</b>	<b>100.00</b>

De la evaluación del precio de las ofertas admitidas, se obtuvo como resultado un empate de ofertas, y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del Estado en caso de haber un empate de ofertas, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento, en donde indica que, en el supuesto de que dos (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas se realiza a través de sorteo, por lo que, se procede a registrar la información en la plataforma del SEACE, y realizar a través de la referida plataforma el sorteo electrónico para establecer el orden de prelación, conforme se muestra a continuación: =====

### REPORTE DEL DESEMPEÑO



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPC/CS-1-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) TECHADO DEL COMEDOR POPULAR VIRGEN DE LAS MERCEDES DE SECHIN BAJO, DISTRITO DE CASMA.

**Datos del ítem y sorteo**

Número ítem	1	Fecha :	26/02/2025	Hora :	7:14 PM
Descripción ítem	REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) TECHADO DEL	Usuario que actualizó :	JUNIOR MAYCOL ACOSTA SALGADO		

**Listado del Resultado del Desempeño**

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20569328790	CONSORCIO SECHIN	115.0	SI	NO	1
20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	114.91	SI	NO	2
20609904588	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	106.19	SI	NO	3
20602082912	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	105.98	SI	NO	4
20258309899	G & J ROSYMAR S.R.L.	105.0	SI	SI	5
20482745360	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.	105.0	SI	NO	6
20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	105.0	SI	NO	7
20603417942	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	104.97	SI	NO	8

Del sorteo electrónico realizado a través de la plataforma del SEACE, se obtuvo como resultado el siguiente orden de prelación a fin de proceder a realizar la etapa de calificación de ofertas: =====

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA	BONIFICACIÓN POR MYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION		
01	CONSORCIO SECHIN	100.00	100.00	SI	10.00	SI	5.00	115.00	Primero
02	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	99.92	99.92	SI	9.99	SI	4.99	114.91	Segundo
03	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	92.34	92.34	SI	9.23	SI	4.62	106.19	Tercero
04	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	92.16	92.16	SI	9.22	SI	4.61	105.98	Cuarto
05	G & J ROSYMAR S.R.L.	100.00	100.00	NO	0.00	SI	5.00	105.00	Quinto
06	B & B CONSTRUCTORES S.A.C.	100.00	100.00	NO	0.00	SI	5.00	105.00	Sexto
07	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	100.00	100.00	NO	0.00	SI	5.00	105.00	Sétima
08	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.	99.97	99.97	NO	0.00	SI	4.99	104.97	Octavo

A continuación, los miembros del Comité de Selección, proceden a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Numeral 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumplen con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con el requisito de calificación, salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Numeral 75.3 Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPC/CS - Primera Convocatoria**

Numeral 76.1 Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con los establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso. Numeral 76.2 De rechazarse alguna de estas ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación. =====

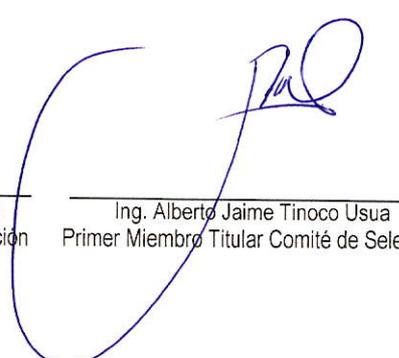
CALIFICACIÓN DE OFERTAS	CONSORCIO SECHIN	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>				
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción de acta de recepción de obra.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

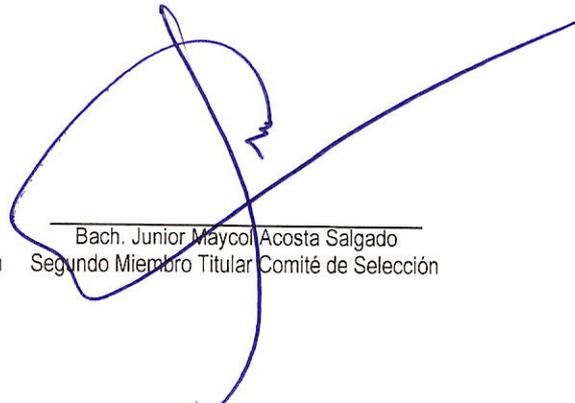
Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del primer postor en orden de prelación: **CONSORCIO SECHIN**, cuya Oferta Económica total es de **S/ 90,633.90 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100 SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra. =====

Siendo a horas 19:42 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN;**

  
 Ing. Gilmer Ronald Castillo Chavez  
 Presidente Suplente Comité de Selección

  
 Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua  
 Primer Miembro Titular Comité de Selección

  
 Bach. Junior Maycol Acosta Salgado  
 Segundo Miembro Titular Comité de Selección